

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6323

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutau en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 15 y 16 de Julio).

Núm. 1712

Gobierno Civil

Habiendo empezado en el día de hoy á hacer uso de la licencia D. Manuel Lopez Comas, Inspector Provincial de Sanidad, para atender al restablecimiento de su salud, queda encargado interinamente de dicha Inspección D. Eugenio Losada, Subdelegado de Medicina del distrito de la Catedral, que le corresponde por antigüedad.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Palma 17 de Julio de 1907.

El Gobernador,
L. de Irazazábal

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, desde el 7 de Junio último no ha ocurrido ningún caso de peste bubónica en Arkhierreiskaja cerca de Astrakhan (Rusia).

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas navieras cuyos buques toquen en puerto español.

Madrid 13 de Julio de 1907.—El Inspector general M. Alonso Sañudo.—Señores Gobernadores civiles de provincias marítimas y Comandantes Generales de Ceuta y Melilla.
(Gaceta 16 de Julio)

SECCION OFICIAL

Núm. 1713

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES
Edicto.—Se hace saber á Doña Ernestina Rebull Arredondo, maestra interina que fué de la escuela pública de niñas de Santa Eulalia en la isla de Ibiza, que dentro el término de veinte días, á contar

desde el de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Secretaría de esta Junta á fin de prestar declaración y dar sus descargos, en su caso, en el expediente gubernativo incoado por haberse ausentado de aquella escuela la propia señora Rebull sin la competente licencia.

Y á fin de que llegue á conocimiento de dicha interesada, cuyo paradero se ignora, y sirva de notificación á la misma, he acordado la publicación de este edicto en el referido periódico oficial.

Palma 16 de Julio de 1907.—El Gobernador Presidente, L. de Irazazábal.

Núm. 1714

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

La Dirección General del Tesoro público en circular de 12 del actual, trasladada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la Real orden de la misma fecha, en virtud de la cual se dispone: Que la recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales en este año dé principio en todas las capitales y pueblos de las provincias, el día 20 del corriente mes: Que el descuento del importe de las cédulas, á las clases activas y pasivas, jornaleros, partícipes de cargas de justicia y demás perceptores de haberes del Tesoro público, se realice el día dos de Septiembre proximo, al satisfacerse los haberes del mes de Agosto: Que para dicho fin los funcionarios que deban adquirir cédula de clase superior á la que les corresponda, por sus asignaciones, lo hagan constar así ante los habilitados ó Pagadores por medio de la oportuna declaración autorizada durante el mencionado mes de Agosto, quedando incurso si no lo hacen en la consiguiente responsabilidad: Que en cuanto á los individuos de las citadas clases que, por no tener su vecindad legal en los Centros ó Capitales de provincia, no se encuentran obligados á satisfacer el recargo municipal que hayan impuesto los Ayuntamientos de los mismos, deberán exigirseles la exhibición de sus cédulas en el mes de Septiembre al abonarseles los haberes del anterior.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Palma 15 de Julio de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Fernando del Rio.

Núm. 1715

CAPITANIA GENERAL

DE LA 1.ª REGION.—ESTADO MAYOR

Anuncio para la provisión de una plaza de sub-llavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

«Estando vacante en la actualidad una de las plazas de sub-llavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser cabos retirados ó guardias civiles también retirados.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente:

1.º Cabos de la Guardia Civil.—2.º Cabos de las demás armas y cuerpo.—3.º Guardias civiles de primera; y 4.º y último, Guardias civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que preste sus servicios en las Prisiones y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será 65 años, y al cumplirllos cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no es buena.

Estará sujeto á la ordenanza y Código de Justicia militar mientras preste servicio en el establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el gobernador de las Prisiones, en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera Región. Quedará, por tanto, filiado, aunque sin asimilación militar, y será considerado como cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 18 de febrero de 1880 (C. L. núm. 36), y el que disponga el gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul obscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de infantería, gorra en forma de képis, con una esterilla de plata, sable, y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado, á excepción del sable.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán general de la primera Región, por conducto del gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el 15 de agosto próximo.

Madrid 11 de Julio de 1907.—El General Jefe de E. M., Máximo Ramos.

Núm. 1716

ALCALDIA DE PALMA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día diez del actual, se rectifique la alineación del chaflán, formado por las calles de Samaritanas y de la Cruz, ensanchando el espacio en que afluyen ambas calles que pue-

da ser considerado como prolongación de la calle de la Harina, facilitando con ello el tránsito rodado; lo cual alterando las alineaciones de dichas vías, queda expuesto al público por término de veinte días á efectos de reclamación el proyecto correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 15 Julio de 1907.—El Alcalde accidental, Jerónimo Castaño.

Núm. 1717

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Julio de 1907

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	6.527'16
Id. 2.º—Policía de seguridad	6.529'50
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	10.041'82
Id. 4.º—Instrucción pública.	4.310'00
Id. 5.º—Beneficencia.	1.183'33
Id. 6.º—Obras públicas.	8.400'00
Id. 7.º—Corrección pública.	2.790'00
Id. 9.º—Cargas.	55.292'33
Id. 10 Obras de nueva construcción.	18.708'33
Id. 11—Imprevistos.	1.250'00
Total.	115.032'85

En Palma á seis de Julio de 1907.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 10 del actual.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.—V.º B.º—El Alcalde accidental, J. Castaño.

Núm. 1718

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada hoy día con el haber anual de 1500 pesetas quedando esta sujeta á las variaciones á que den lugar las disposiciones que en lo sucesivo se dicten por las Autoridades competentes, al objeto de proveerla por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la vacante por término de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales podrán los aspirantes á ella, presentar sus solicitudes en la secretaría municipal, con arreglo á los preceptos de la Instrucción de Sanidad vigente y Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares.

Algaida 12 de Julio de 1907.—El Alcalde, Francisco Pujol.—P. A. del A.—Francisco Verdura, Secretario.

Núm. 1719

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Esta Corporación en sesión de ayer acordó contratar en pública subasta las

obras para la construcción de un Cementerio neutro con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados. Dicha subasta se verificará en el Salon de sesiones de esta casa Consistorial el día veinte y uno del presente mes y hora de las once bajo la presidencia de una Comisión del Ayuntamiento: el tipo de subasta será de cuatrocientas pesetas debiendo todos los licitadores depositar como fianza provisional veinte pesetas para poder optar a dicha subasta.

Felanitx 8 Julio de 1907.—El Alcalde, Guillermo Puig.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 1720

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero de 1907.

Sesión del día 1.º.—Se formaron las listas electorales para Compromisarios, acordándose su exposición al público y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 6.—Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Diciembre. Se acordó que la liquidación de la cobranza voluntaria del cuarto trimestre consumos pase a informe de la Comisión de Hacienda. Se acordó ingresar el resto del cuarto trimestre Contingente Provincial. Se acordó que la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública que ordena el traslado de la escuela pública de niñas a otro local pase a informe de la Junta Local de primera enseñanza. Se acordó que todos los ganados que sean encontrados sin permiso en fincas destinadas a pastos paguen doble multa de la usual y triple si es dentro sembrados. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, extraordinaria para la formación del alistamiento y ordinaria. Se acordó hacer la rasante de la calle de Sitjar bajo la dirección de la Comisión de Obras. Se nombró una Comisión para que consulte a dos abogados el asunto pendiente con D. Guillermo Perelló sobre las calles de la Torre. Se nombraron en propiedad porteros de este Ayuntamiento D. Miguel Obrader y D. Gerónimo Vicens por haber sido designados por el Ministerio de la Guerra. Nombrase igualmente en propiedad a don Bartolomé Ramis, D. Rafael Oliver y don Lorenzo Bennaser para Peones Camineros por igual motivo de los anteriores. Se acordó entregar al Agente Ejecutivo los talones de la prestación personal de los años 1904 y 1905. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Enero. Se aprobó por unanimidad la liquidación general del presupuesto de 1906, que se refunde con el siguiente. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda sobre activar la formación del reparto de consumos para el presente año. Se acordó apelar ante el Tribunal Contencioso Administrativo la R. O. de 29 Octubre último que resuelve la reclamación de este Ayuntamiento contra los haberes de los Farmacéuticos Titulares. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Se acordó que las cuentas Municipales del año 1906, pasen a informe de la Comisión de Hacienda. Se concedió permiso a Jaime Bennaser Obrader para construir una casa en el caserío Cas Concos. Se autorizó a Miguel Maimó Bordoy para reformar la fachada de su casa calle del Mar. Se acordó exponer al público durante seis días, a efectos de reclamación, el proyecto de distribución de los vecinos en secciones para la elección de la Junta Municipal. Se concedió permiso a Nicolás Ferragut Adrover para levantar tres cocheras en un solar de la calle de Veri. Se acordó que todas las sepulturas que se construyan en el Cementerio de esta ciudad tengan una profundidad igual a las primeras que se edificaron en el ensanche de dicho Cementerio. Se resolvieron todas las reclamaciones

presentadas sobre el padrón de habitantes de este término formado en el mes de Diciembre último. Se acordó continuar en la lista de pobres al vecino Miguel Adrover Vallbona. Se acordó que la Comisión de Obras estudie la manera de cubrir provisionalmente los lavaderos públicos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior. Se acordó que en vista de no haberse producido reclamación alguna contra las listas electorales de Compromisarios para Senadores formadas día primero del presente mes, se publiquen como definitivas. Se aprobó la memoria de la Administración Municipal del año último formada por el Secretario que suscribe y que se imprima para satisfacción de todos los vecinos. Se aprobó el proyecto de la distribución de vecinos en secciones para la elección de la Junta municipal por no haberse producido reclamación alguna. Se aprobó una cuenta de papel sellado, impresos y sellos adquirido durante el presente mes. Se aprobaron las cuentas Municipales del año 1906 acordándose su exposición al público por quince días. Fué destituido el sepulturero Bartolomé Juan Barceló nombrándose a Antonio Garau Adrover. Y se levantó la sesión.

Sesión de día 6.—Se formó el alistamiento para el Reemplazo del presente año. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Se procedió a la rectificación del alistamiento de mozos del presente año.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron los repartos de riquezas hechas por la Comisión respectiva que han de servir para la confección del reparto de consumos. Se aprobaron las nuevas tarifas de enterramientos acordadas por el Ayuntamiento en sesión de día treinta de Diciembre último. Y se levantó la sesión, de todo lo cual certifico.

Felanitx 3 Febrero de 1907.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 1721

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó acta anterior. Fué aprobado extracto cuentas presentado por exapoderado respectivo 1906. Se acordó llevar al Gobierno civil presupuesto en terna personas han de tomar parte Junta local de 1.ª enseñanza, conforme preceptua art. 20 Reglamento de 2 Septiembre 1902.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se procedió a formar el alistamiento de mozos para reemplazo corriente año.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó acta anterior. Se acordó pase a informe Comisión. Policía Urbana una instancia Se acordó quedar enterado de un oficio del Gobierno civil en el que se autoriza para girar reparto arbitrarios extraordinarios. Fué aprobada distribución fondos para este mes. Se acordó la distribución de 2685 pesetas para que se inviertan en recomponer caminos vecinales. Diose lectura cuenta presupuesto respectivo 1906, pliegos de observaciones sobre bajas y aumentos en ingresos y gastos, relaciones de deudores y acreedores del municipio, presupuesto refundido de lo pendiente de dicho ejercicio con el corriente y sus justificantes; siendo aprobados tales documentos y acordado se remitan copias de los mismos al Gobierno civil.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar a D. Pedro Camps Carreras para verificar obras. Se acordó aprobar en definitiva lista familias pobres que han de disfrutar servicio benéfico-sanitario actual año. También fué aprobada en definitiva lista de Compromisarios para Senadores y que con tal caracter sea nuevamente expuesta al público durante el tiempo que

señale la ley. Se nombraron predicadores para próximas fiestas de Santa Agueda y Santa Eulalia. Se determinó el número Sesiones en que ha de dividirse el término para la designación de Vocales asociados acordándose proceder a formar listas vecinos que tienen derecho a ser designados para tomar parte de la Junta municipal Fué aprobado extracto acuerdos Diciembre último. Se nombró una Comisión para que en unión del maestro de obras D. Lorenzo Pons Pons proceda a la formación de un plano para la reparación y mejora del Hospital. Se acordó que el Sepulturero perciba en lo sucesivo los mismos derechos de enterramiento tanto si da sepelio como si no requieren su ayuda.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se procedió a la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó acta anterior. Se acordó pasen a la Comisión de Hacienda las cuentas municipales respectivas a 1906. Diose lectura a la memoria formulada por el Secretario en cumplimiento art. 42 del Reglamento de Secretarios de 14 Junio 1905, relativa a la administración municipal durante 1906, acordándose darle un expresivo voto de gracias y que conste en acta el agrado con que ha oído su lectura y visto tan meritorio trabajo y que sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil según dispone el último párrafo del citado art. 42 a los fines en el mismo expresados. Se acordó quedar enterado de dos oficios de los Páracos de Ferrerías y San Juan de la Horta por los que aceptan sermones Santa Agueda y Santa Eulalia.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día nueve del actual.

Alayor 11 Febrero 1907.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pons.

Núm. 1722

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero de 1907.

En la sesión ordinaria celebrada el día primero, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se aprobó un plano de fachada del caserío de la Colonia del Carmen; se acordó adquirir una gorra para el Capataz de peones; en cargar al Jefe de Policía del peso público y la recaudación de los derechos de Romana; que por la Comisión de camadas, se estudie una petición sobre una tirada de pared en el camino de Son Caules.

En la extraordinaria que tuvo lugar el día tres, en 2.ª convocatoria, se formó la lista provisional de electores de Compromisarios para Senadores y su exposición al público.

En la celebrada el día ocho, se aprobaron la ordinaria y extraordinaria anteriores, y se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se acordó dar un voto de gracias al Sr. Presidente por su buena administración y por haberse ingresado en Hacienda y arcas provinciales los cupos señalados a esta villa y satisfechas las cuentas que se habían presentado al Ayuntamiento; convocar la Junta municipal para el día diez, al objeto de proceder a la formación del reparto de consumos del presente año; se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre último; el acta de arqueo del mes anterior y la distribución de fondos del presente; se acordó confeccionar un capote para el Capataz de peones; nombrar una Comisión que presida la subasta para la venta de objetos existentes en los depósitos; el pago de piedra machacada; se aprobó la tirada señalada por la Comisión en una pared en el camino de Son Caules; se autorizó a un vecino para abrir una zanja en una acera de la calle de Alfonso XII; aprobóse el croquis de una barrera para la escuela de la Iglesia y se acordó su construcción por medio de subasta; se facultó al Sr. Síndico para que otorgue poderes a un Procurador de

la Corte para interponer recurso contencioso administrativo contra una R. O. sobre clasificación y dotación de titulares de Farmacia; se autorizó al Sr. Costos de beneficencia para adquirir una casa por unir al establecimiento benéfico Hospicio Hospital; y se acordó colocar un farol en el catafalco de la Plaza de Sallent y hacer las obras necesarias al efecto.

En la celebrada el día quince y aprobada que fué la anterior, dióse por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó aprobar las secciones formadas el año anterior, que han de proceder al sorteo de Vocales Asociados; autorizar a Jaime Martí para alzar un depósito que tenía constituido; se acordó nombrar una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que la represente en el Congreso Agrícola que ha de celebrarse en esta villa, dar un voto de gracias a la familia Nadal de los «Padres Lises» por un donativo hecho a beneficencia.

En la que tuvo lugar el día veintidós, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se acordó facultar al Señor Presidente para que exponga lo que crea conveniente en un recurso sobre baja de cuota de consumos; declarar definitivas las listas electorales de Compromisarios para Senadores; se aprobó un plano de reforma de la casa n.º 3 de la Plaza de Sallent; n.º 32 de la calle del Infante y 13 de la de Moreras; ceder veinte y cinco metros cuadrados de terreno en el cementerio de esta villa para construir una sepultura para los que fallezcan en el Hospital; otorgar poderes al Excmo. Sr. Conde de Ayamans para que gestione el cobro o conversión en láminas de ciertas cantidades que se cree pertenecen al Hospicio Hospital; el pago de la piedra machacada durante la última semana; aceptar la subasta para la construcción de una barrera y un pasa-manos; y la venta de básculas y maderas.

En la celebrada el día veintisiete, se aprobó la anterior y se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial, se acordó pase al estudio de la Junta Local de Instrucción una comunicación de la Provincial sobre escuelas nocturnas; se aprobó la Memoria presentada por el Secretario del Ayuntamiento; se resolvieron las reclamaciones presentadas contra el padrón de la prestación personal; se aprobó un expediente de fallidos sobre consumos del ejercicio de 1906; acordóse el pago de varias cuentas presentadas de particulares como también de la piedra machacada; y aceptar la compra de la casa calle del Hospital y autorizar al Sr. Síndico para firmar la escritura de compra.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día diez y ocho, se acordó nombrar una Comisión para que confeccione el proyecto de reparto de consumos para el presente año.

Manacor 11 Febrero de 1907.—El Presidente, Francisco Gomila.—P. A. de A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 1723

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero del año 1907.

Sesión ordinaria del día 6 Enero.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos de este mes y se autorizó a un vecino para construir una cochera en un traste de su propiedad.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior, se autorizó a un vecino para construir una pared, se concedieron dos reales semanales a una vecina pobre de los fondos de beneficencia y acordó el Ayuntamiento acudir en contra de la R. O. de 29 de Octubre último sobre la clasificación y dotación de los Titulares de Farmacia.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior, se acordó quedaran como definitivas, las listas de compromisarios para Senadores por no haberse presentado contra las mismas reclamación alguna y

dar principio á los trabajos de prestación personal del corriente año, se autorizó á varios vecinos para construir una pared y se procedió á la designación de Secciones para el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal acordado se espongan al público como está prevenido.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior, el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Diciembre último y se acordó celebrar en lo sucesivo sesiones ordinarias todos los viernes á las veinte en primera convocatoria y los domingos á las catorce en segunda.

Sesión ordinaria del día 3 Febrero.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior, se autorizó á varios vecinos para construir obras particulares y se presentaron las cuentas municipales del año 1906 acordando pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior y se fijaron las cuentas municipales del año 1906, acordando se espongan al público por quince días pasándolas luego á la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior, se practicó el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año. Se designó al Sargento licenciado del Ejército don Miguel Sala García para practicar la tala en el acto de la clasificación y declaración de soldados y se autorizó á un vecino para reconstruir una casa.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión del día de ayer.

Campos 18 de Marzo de 1907.—El Oficial 1.º Juan Lladó—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Mas.

Núm. 1724

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante la semana que abajo se indica.

Semana del lunes 10 al domingo 16 de Junio de 1907

Por una reparación practicada en el camino del Camp del Mar.—Oficiales (jornales) 1 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 3'90.—Cemento (kilogramos) 42, importe pesetas 1.—Piedras 3, importe pesetas 1'50.

Por una reparación practicada en la fuente de la calle de «La Luna».—Oficiales (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 11'25.—Cemento (kilogramos) 84, importe pesetas 2.—Canales 3, importe pesetas 0'30.

Por construir una acera en la calle de San Nicolás.—Oficiales (jornales) 11, importe pesetas 27'50.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1.—Cemento (kilogramos) 168, importe pesetas 4.—Cal (kilogramos) 126, importe pesetas 3.

Por la limpieza practicada en el torrente Mayor.—Oficiales (jornales) 1 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 3'75.

Por transportar piedra triturada para la conservación del piso de varias calles.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'58.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento y Canales, Miguel Seguí; Piedras, Gabriel Magraner; Cal, Gabriel Cánovas.

Sóller 20 de Junio de 1907.—El Alcalde, Miguel Ripoll.

Núm. 1725

ALCALDIA DE SON SERVERA

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por administración durante las semanas que se dirá durante el mes de Abril último.

Semana del 1.º al 6

Por construir una atajea en Can Pi camino vecinal de Artá.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—10 quintales de cal, importe pesetas 7'50.

Semana del 8 al 13

Por construir un acueducto en la calle de la Travea para las aguas de la fuente del Puig.—Oficiales (jornales) 6, importe

pesetas 15.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 8.—19 sacos cemento, 15'20 pesetas.—26 quintales cal, 19'50 id.—115 tejas, 5'75 id.—2 cantaros, 0'60 id.—19 caños de barro cocido, 3'25 id.

Semana del 15 al 20

Por construir una casita en el corral de la Consistorial para poner el gasómetro de gas acetileno.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 4.—5 sacos cemento, 4 pesetas.—Por cal, 1'50 id.—2 $\frac{1}{2}$ docenas sillares, 6 id.—1 tabla madera, 2 id.

Han suministrado materiales: Cemento, D. Andrés Pascual; Sillares, el mismo; Cal, D. Juan Servera, Tejas, cantaros y caños, D. Jaime Peñafort; Carpintero, don Bartolomé Oliver.

Son Servera 6 Junio de 1907.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 1726

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, se hace saber: Que por parte de Antonio Pons y Vallés, vecino de Binisalem, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra la providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia de quince de Marzo último por la que se desestima el recurso deducido por Pons y se confirman los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de dicha villa relativos á la prórroga del contrato de servicios de D. Salvador Real y Quintana en las sesiones de once y diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de lo contencioso-administrativo, se hace público para que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Palma dos de Julio de mil novecientos siete.—Juan Alcover.

Núm. 1727

D. José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud de lo acordado mediante providencia del día de hoy recaída en los autos ejecutivos que sobre pago de cantidad sigue por la escribanía del infrascrito actuario D. Gaspar Monserrat y Tomás contra los herederos de D. Ramón Martínez y Gallard, con sujeción á las condiciones que mas adelante se detallarán, se saca á pública subasta por término de veinte días la finca embargada que consiste en: una porción de tierra, hoy casa y corral en construcción, procedente de la llamada «Els Corralets» situada en la villa de Lluchmayor; de figura cuadrilonga; mide de longitud, ciento quince palmos, veinte y tres metros aproximadamente, y de latitud ciento cinco; en la calle de Ramón Lull antes del Obispo y también calle de Gamundí; sus actuales linderos son: por Sur ó sea derecha entrando, con casa y corral de Lorenzo Puig; por la izquierda ó Norte, con la referida calle de Obispo; por la espalda ó Este, con corral de Juan Fosquet hoy de Juana María Mut y Pastor y por Oeste ó fondo con la referida calle de Gamundí. Se halla inscrita al folio 65 vuelto del tomo 227 del registro del Ayuntamiento de la expresada población; finca número 7673, inscripción 3.ª; y ha sido justipreciada en la cantidad de nueve mil pesetas.

Para el remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86 de esta Ciudad, queda señalado el día veintinueve de Agosto próximo á las once horas; y las condiciones que se han anunciado son los siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente en la Caja General de Depósitos de esta provincia ó en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta; cuyo diez por ciento se reservará en depósito como

garantía de la obligación y en su caso como parte del precio del remate.

2.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario. Con ellos deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

3.ª Los gastos que se produzcan por la intervención del comprador en los autos serán de su cargo, excepto los que se refieren á la cancelación de gravámenes.

Palma trece de Julio de mil novecientos siete.—J. Eduardo Tormo.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1728

D. Felipe Montull, Juez de primera instancia y de instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por parte de los hermanos Juan é Isabel Maymó y Obrador se promovió información posesoria de una finca de treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas sita en el distrito de Son Fangos de este término Municipal que linda por el Norte con tierra de Pedro Maymó, Sur con la de Guillermo Lull, por el Oeste con la de Damian Galmés y por Este con camino, cuya finca se halla afecta al censo anual de cinco pesetas pagadero á D. José Villalonge; que con auto de diez y nueve de Abril de este año se aprobó la información posesoria, mandando inscribir dicha posesión á nombre de los hermanos Isabel y Juan Maymó y Obrador; que el Sr. Registrador de la propiedad de este Partido suspendió la inscripción por resultar que lo estaba á nombre de Juan Maymó y Oliver ó á sus herederos y previos los trámites legales que se retificare la información posesoria, y en providencia de este día se ha dispuesto la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia citando á Juan Maymó y Oliver ó á sus herederos de ignorado paradero que se crean con derecho ó quieren oponerse á la posesión ó inscripción de la descrita finca á nombre de los recurrentes comparezcan ante este Juzgado y autos dentro del plazo de ocho días, á contar desde la publicación del presente en dicho BOLETIN bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Manacor á trece Julio de mil novecientos siete.—Felipe Montull.—Ante mí, Rafael Ferrer.

Núm. 1729

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Mallorca y Capitan del Puerto de Palma

Hace saber: A fin de evitar que se puedan causar perjuicios al cable submarino que amarra en el punto denominado Cala Mayor se prohíbe toda clase de pesca en dicha cala, bajo la multa de 125 pesetas á los contraventores, sin perjuicio de proceder además contra ellos con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 12 de Enero de 1892; publicada para hacer efectivos los preceptos del convenio Internacional para la protección de los cables submarinos, firmado en París en 14 de Marzo de 1884.

Palma 12 de Julio de 1907.—Gabriel Le-Senne.

Núm. 1730

Don Fulgencio de Heredia y de la Canal, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca y Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta de la citada Comandancia Mateo Munar Ferragut por la falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Mateo, hijo de Jaime y de Damiana, natural de Costitx, de veinte y dos años de edad, soltero, de oficio labrador, del reemplazo de mil novecientos cinco, por el cupo de Costitx; para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, y en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en este Juzgado Militar (Cuartel de San Pedro) á responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la falta de incorporación á filas se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse en el término que se le cita será declarado rebelde parandole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Palma á trece días del mes de Julio de mil novecientos siete.—Fulgencio de Heredia.

Núm. 1731

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Agosto próximo tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y Guardas jurados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Casa-cuartel del puesto de esta Capital sita en la carretera de Esporlae.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes conveniga tomar parte.

Palma 12 de Julio de 1907.—El Teniente Coronel primer Jefe, Raimundo Gutiérrez.

Núm. 1732

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de Mahón

Hace saber: Que dispuesto por la superioridad la venta de treinta kilogramos de trazo de algodón, ochenta y cinco de id. de lana, cuarenta y cuatro de id. de lona, ciento treinta y cinco kilogramos de hierro, cuarenta de latón y mil doscientos de madera existentes en los almacenes de este Parque pertenecientes al servicio de utensilios procedentes del troceo y destarado de ropas y efectos, se convoca con aquel objeto por el presente á una subasta oral que tendrá lugar el día veintisiete del actual á las once en este Parque sito en la calle de San Sebastian n.º 1 bajo los precios límites de siete centimos de peseta cada kilogramo de trazo de algodón, cuarenta y ocho centimos cada uno de id. de lana, veinte centimos el de lona, tres centimos el kilogramo de hierro, una peseta veinticinco centimos el de latón y veinticinco milésimas de peseta el de madera y las condiciones de que el mejor postor al que se le adjudique los expresados aprovechamientos ha de retirarlos de dichos almacenes donde se hallan depositados tan pronto se le comunique la aprocion del remate satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 12 Julio de 1907.—Moragriega.—V.º B.º—El Director, Valeriano Bosch.

Núm. 1733

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

Primera enseñanza

Siendo urgentísimo el cumplimiento y aplicación de la R. O. de 19 de Junio pasado, este Rectorado llama la atención de los Sres. Maestros, cuyas escuelas hayan sido reducidas de dotación ó suprimidas, para que, en el plazo más breve se sirvan solicitar las vacantes anunciadas en los BOLETINES OFICIALES del distrito universitario y puedan quedar colocados dentro del mes actual cuantos se hallen comprendidos en la R. O. antes mencionada.

Barcelona 12 de Julio de 1907.—El Rector, Joaquín Bonet.

Núm. 1734

En cumplimiento de la Real orden de 6 de Julio corriente, publicada en la *Gaceta* del 11, este Rectorado resolverá cuantos expedientes de Sres. Maestros correspondientes á este distrito soliciten nuevos títulos administrativos fundados en el aumento de categoría por virtud de censo de población de 1900 aprobado por Real decreto de 29 de Abril de 1902.

Barcelona 13 de Julio de 1907.—El Rector, Joaquín Bonet.

Depositaría de fondos municipales de Palma

CUENTA del 2.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	260.175'13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	202.112'87
<i>Cargo.</i>	462.288'70
Data por pagos verificados en igual trimestre.	170.797'41
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	291.490'59

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	44985'44	58643'76	98629'20
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	2166'22	890'98	3057'20
7 Extraordinarios.	40611'79	73'85	40685'14
8 Resultas.	202495'60	>	202495'60
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	144628'48	147504'78	292133'26
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	434887'53	202112'87	637000'40
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	15641'36	18769'94	34411'30
2 Policía de seguridad.	18325'87	19638'23	37964'10
3 Policía urbana y rural.	20552'03	21713'56	42265'59
4 Instrucción pública.	2610'40	10758'48	13368'88
5 Beneficencia.	3171'95	3159'10	6331'05
6 Obras públicas.	18749'50	28656'76	47406'26
7 Corrección pública.	2304'33	3145'51	5449'84
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	80058'82	58143'58	138202'40
10 Obras de nueva construcción.	12488'14	5022'55	17510'69
11 Imprevistos.	810'00	1789'70	2599'70
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	174712'40	170797'41	345509'81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Palma a 4 de Julio 1907.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—V.º B.º—El Alcalde, Rosselló.

Depositaría de fondos municipales de Sineu

CUENTA del 2.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2454'44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8552'09
<i>Cargo.</i>	11006'53
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5033'40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	5973'13

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	15'59	15'59
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	1495'50	989'75	2485'25
4 Beneficencia.	212'20	125'55	337'75
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	5845'02	>	5845'02
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	7471'20	7471'20
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	7552'72	8552'09	16104'81
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1125'00	1368'88	2493'88
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	229'45	469'23	698'68
4 Instrucción pública.	210'00	145'00	355'00
5 Beneficencia.	89'80	257'75	347'55
6 Obras públicas.	318'35	391'10	709'45
7 Corrección pública.	>	308'34	308'34
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	3088'18	1962'10	5050'28
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	37'50	131'00	168'50
12 Resultas.	>	>	>
13 Devoluciones.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	5098'28	5033'40	10131'68

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En Sineu a 3 de Julio de 1907.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, C. Teodoro Servera.

Depositaría de fondos municipales de Inca

CUENTA del 2.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario.
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1817'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	36091'96
<i>Cargo.</i>	37909'43
Data por pagos verificados en igual trimestre.	32964'85
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	4944'58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	5082'38	2956'88	8039'26
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	719'70	2329'08	3048'78
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	>	800'00	800'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	221'84	30006'00	30227'84
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	6023'92	36091'96	42115'88
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	543'95	1111'55	1655'50
2 Policía de seguridad.	180'00	135'00	315'00
3 Policía urbana y rural.	775'00	2346'30	3121'30
4 Instrucción pública.	>	75'00	75'00
5 Beneficencia.	570'10	463'80	1033'90
6 Obras públicas.	605'60	1114'45	1720'05
7 Corrección pública.	857'61	3582'96	4440'57
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	2147'50	24135'79	26283'29
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	>	>
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	5679'76	32964'85	38644'61

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Inca a 30 de Junio de 1907.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Armengol.

Depositaría de fondos municipales de San Lorenzo

CUENTA del 2.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	58'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3507'57
<i>Cargo.</i>	3566'20
Data por pagos verificados en igual trimestre.	3556'20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	10'00

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	30'50	30'50
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	1841'37	3477'07	5318'44
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	1841'37	3507'57	5348'94
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	565'12	966'85	1531'97
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	41'60	61'50	103'10
4 Instrucción pública.	76'66	458'34	534'00
5 Beneficencia.	126'00	79'00	205'00
6 Obras públicas.	583'16	373'50	956'66
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	1580'00	1580'00
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	390'20	37'01	427'21
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	1782'74	3556'20	5338'94

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Lorenzo a 30 Junio 1907.—El Depositario, Bartolomé Sureda.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Galmés.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro José Nadal.